



1. Municipalidad de Vallenar

1. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

EFFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL SECTOR LA RINCONADA CAMINO LOS MORTEROS.-

Vallenar, 29 ENF. 2020

DECRETO EXENTO N° 0331 /

VISTOS :

- 1.- Solicitud del Club de Huasos La Rinconada.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 198 de fecha 26/11/2019 de la 3era. Comisaría de Vallenar
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase al **CLUB DE HUASOS LA RINCONADA**, representado por el Sr. Jaime Núñez Rojas, [REDACTED], para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el sector [REDACTED] de la comuna de Vallenar, durante el día y horario que se indica a continuación:

- Día 01 de Febrero del 2020, desde las 21.00 hrs hasta 4.00 de la madrugada del día 02 de Febrero del 2020.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-

3.- Valor a cobrar \$24.870.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY KARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ALCALDE(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

JVR/NFR/PLT/RPC/rob.